



Balmaceda N°1356 Fono Fax 8153313
O.C. 25268 CPA/JHC/yff.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (FAEP 2019)

En Talagante, a 28 de enero de 2020, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE TALAGANTE, R.U.T. N°69.071.801-4**, representada por su Secretario General, don **CARLOS PINCHEIRA AGUILA**, cédula de identidad R.U.T. N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Balmaceda N°1356, comuna de Talagante y don **JOSE MIGUEL BARRIOS GALVEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Diego Portales, con Diplomado de Coaching Integral ICI, chileno, soltero, domiciliado en Parcelación [REDACTED], Teléfono [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato de servicios profesionales a honorarios de acuerdo a las cláusulas que se expresan:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°000951 de fecha 30/07/2019, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2019 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Segundo, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2019, por un monto total de \$971.111.569 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TALAGANTE**, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de don José Miguel Barrios Gálvez, el cual se obliga a ejecutar, lo siguiente: Creación de tres (03) planillas de evaluación en formato Excel para el programa Dominio Lector "Súper Genios Lectores".

Según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 30 de julio de 2019, en su artículo Sexto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Inversión de Recursos pedagógicos, Innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes" y de la actividad "Contratación de servicios de diseño de programa educativo para estudiantes de 1° y 2° básico de los establecimientos educacionales de la Corporación". **FAEP 2019**.

Detalle del servicio contratado:

- Creación y/o modificación de planilla de Dominio Lector y planilla de evaluación de aprendizaje esperados de lenguaje y comunicación de 1° básico.
- Tres reuniones con el equipo de educación para definir necesidades, verificar diseño, funcionalidad y mostrar avances de planillas Excel.
- Dos reuniones para mostrar funcionamiento de las planillas a equipo Educación.
- Apoyo en el proceso de capacitación al personal de los establecimientos educacionales en el uso de planillas.

SEGUNDO : La Corporación supervisará y fiscalizará el cumplimiento del presente contrato, velando porque don José Barrios Gálvez, dé cumplimiento a todas las condiciones establecidas en éste y sus anexos.

TERCERO : La CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE TALAGANTE a su vez se obliga a pagar como concepto de honorarios profesionales, la suma de novecientos mil pesos (\$900.000) impuesto incluido, por el periodo convenido, los que serán cancelados los cinco primeros días del mes siguiente, previa presentación de la boleta de honorarios, un informe detallado con la aprobación correspondiente de la contraparte técnica, señora Paola Mansilla Riveros.

CUARTO : La Corporación, descontará de los honorarios acordados el impuesto de 2° categoría correspondiente.

QUINTO : Las partes dejan expresamente establecido que el presente contrato se encuentra regido por normas comunes y no implica la existencia de un contrato de subordinación y dependencia, en consecuencia no hay relación laboral entre las partes.

SEXTO : El presente contrato durará hasta el 20 de marzo 2020.

SEPTIMO : Se deja constancia que don José Barrios Gálvez inicia sus actividades con fecha 28 de enero del 2020.

OCTAVO : Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, de igual tenor, uno de los cuales declara, recibir en este acto, don José Barrios Gálvez, a su entera satisfacción.


JOSE MIGUEL BARRIOS GALVEZ
R.U.T. N° [REDACTED]
COACHING




CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL